



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00178 00
ASUNTO	AGREGA CONSIGNACIONES DE CANON. ORDENA ENTREGA DE TÍTULO.

En atención a la solicitud de entrega de los títulos correspondientes a los cánones de arrendamiento de los meses de octubre y noviembre 2020 y la forma de retiro de los mismos, se precisa que al orden de pago, una vez generada, se remitirá al correo electrónico suministrado por la parte demandante.

Incorpórese al expediente la constancia de consignación en la cuenta del despacho, de los cánones de arrendamiento correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, por lo que, no habiendo discusión sobre la causación de los mismos, como tampoco sobre la calidad de arrendador de la parte demandante, se ordena su entrega a favor de la sociedad ARRENDAMIENTOS LONDOÑO GÓMEZ S.A, de conformidad con lo establecido en los incisos cuarto y quinto del numeral 4 del artículo 384 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>001</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>12 de enero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c399fd1253ffebd432c56beb5d05253134928371b373cfb87651c88b082cac70

Documento generado en 18/12/2020 12:26:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**